

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO Y RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2,
ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **RNA -27760**
PQR. No 6283

NOMBRE DEL PETICIONARIO	LUIS JOSE JIMENEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. DE IDENTIFICACIÓN	13700889
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CALLE 1 # 3-17 OCAMONTE-SANTANDER
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	CERRADO

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: *“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

FECHA DE FIJACIÓN	DIA: 08 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN	DIA: 12 MES: 04 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	DIA: 15 MES: 04 AÑO: 2024



ANGELA MILENA HOYOS MACIAS
Abogada REDNOVA

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

rednova
Energía que Impulsa la Vida

PQR 6283

Ibagué, 20 de febrero de 2024

Señor
Luis Jose Jimenez
C.C No. 13700889
Calle 1 # 3-17
Ocamonte, Santander

NOTIFICACIÓN POR AVISO REDNOVA S.A.S E.S.P.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la Respuesta a PQR No. 6283, citación enviada el día 12 de febrero de 2024 a la dirección Calle 1 # 3-17 de Ocamonte-Santander y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A. y de lo C.A., se procede a realizar por este medio la notificación subsidiaria por AVISO de la precitada decisión empresarial. Se adjunta con la presente copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión en mención.

De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en su lugar de destino o, en caso de que llegara a desconocerse la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la prestadora REDNOVA S.A.S E.S.P. por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE
REDNOVA S.A.S E.S.P.
KFMM

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

rednova
Energía que Impulsa la Vida

Ibagué, 09 de febrero de 2024

RNA-027760-2024

Señor
Luis Jose Jimenez
C.C No. 13700889
Calle 1 # 3-17
Ocamonte, Santander

Asunto: Respuesta PQR No. 6283 del 29/01/2024.

Respetado Señor Garcia;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia resolver sus inquietudes y peticiones; para el efecto damos respuesta a su petición relacionada con la suspensión temporal para la cuenta No. 026151; en los siguientes términos:

Analizada su petición, se realizó visita técnica al predio determinando que actualmente no se está haciendo uso del servicio; por lo cual, de acuerdo con la cláusula vigésima quinta del contrato de condiciones uniformes y al artículo 138 de la ley 142 de 1994, la suspensión del servicio de común acuerdo se puede realizar cuando lo solicite un suscriptor o usuario, si convienen en ello la empresa y los terceros que puedan resultar afectados¹:

Por lo anterior, se considera procedente **ACCEDER** a la suspensión del servicio de manera temporal por el término de seis (6) meses; es de manifestar, que si desea continuar con la suspensión del servicio debe realizar nuevamente la solicitud.

Es de indicar, que contra la anterior decisión de conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P., y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P., o al correo electrónico (servicioalcliente@rednova.com.co).

Atentamente,

rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE
REDNOVA S.A.S E.S.P
KFMM

¹ ARTÍCULO 138. SUSPENSIÓN DE COMÚN ACUERDO. Podrá suspenderse el servicio cuando lo solicite un suscriptor o usuario, si convienen en ello la empresa y los terceros que puedan resultar afectados. De la misma manera podrán las partes terminar el contrato.

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

Bogotá
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario
01 8000 942 563
Cel 315 433 0645

Ibagué
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co
www.rednova.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.892.917-9
 Mejor Conexión de Correo

4-72

6216 050

RA465491636C0

Correo Certificado Nacional
 Centro Operativo: PO NEIVA Fecha Pre-Admisión: 20/02/2024 14:19:57
 Orden de servicio: 16883700

Remitente
 Nombre/Razón Social: REDNOVA SAS E.S.P - REDNOVA SAS E.S.P
 Dirección: CRA 10 No 6-27 NIT/C.C.T.: 1901042614
 Referencia: Teléfono: 7446580 Código Postal: 410010343
 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto.: HUILA Código Operativo: 4015530

Destinatario
 Nombre/Razón Social: LUIS JOSE JIMENEZ
 Dirección: CALLE 1 # 3-17
 Tel: Código Postal: 682581030 Código Operativo: 6216050
 Ciudad: OCAMONTE, SANTANDER Depto.: SANTANDER

Valores
 Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: AVISO Y RTA POR 6283
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$14.850
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$14.850 COP

Causal Devoluciones:
 RE Rechazado
 NE No existe
 NR No resule
 DR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada
 C Corrado
 NC No contactado
 FA Faltado
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Fecha de entrega:
 Distribuidor: *Claudia Santos*
 C.C.: *28 26 250*
 Gestión de entrega:
 Tel: *28/04/2024* Zulo: *6/03/2024*

40155306216050RA465491636C0

Principal Bogotá D.C. Correo Digital 22 G. E. 35 55 Bogotá / www.472.com.co / 8000 942 563 / tel. usuario: 074 472(311)

El usuario debe conservar el correo certificado hasta el momento que encuentre el artículo en el punto web 4-72 para así dar por recibido el envío del cual. Para mayor información: correo@serpost.gov.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Corrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Resule	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor Nombre del destinatario

C.C. C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones

Bogotá
 Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7
 PBX (601) 744 0580

Ibagué
 Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210
 Edificio Torre F-25

Lineas de atención al usuario
 01 8000 942 563
 Cel 315 433 0645

servicioalcliente@rednova.com.co
 www.rednova.com.co